

| REG.                    | IDENTIFICADOR   | RAZÓN SOCIAL/NOMBRE      | DIRECCIÓN           | C.P.  | POBLACIÓN   | TIPO | NÚM. PROV. APREMIO | PERÍODO   | IMPORTE |
|-------------------------|-----------------|--------------------------|---------------------|-------|-------------|------|--------------------|-----------|---------|
| 0825                    | 07 390049468135 | VIADERO BEDIA CLAUDIA AD | BO CONSOLACION 313  | 39130 | PEDRE A     | 03   | 39 2009 011759302  | 1208 1208 | 184,57  |
| 1211                    | 10 39106281237  | VIADERO BEDIA CLAUDIA AD | BO CONSOLACION 313  | 39130 | PEDRE A     | 03   | 39 2009 011764958  | 1208 1208 | 185,62  |
| 1221                    | 07 391022159177 | RAMOS LA ROSA YESINA MIL | CL CASTILLA 59      | 39009 | SANTANDER   | 03   | 39 2009 011761928  | 1208 1208 | 160,87  |
| <b>Otras provincias</b> |                 |                          |                     |       |             |      |                    |           |         |
| 0521                    | 07 091010863625 | BARQUIN DIEZ JON         | CM CAMINO CEREZO 15 | 39715 | ENTRABASAGU | 03   | 09 2009 011579291  | 0109 0109 | 311,11  |
| 0521                    | 07 390051978011 | VARONA ALONSO JOSE ALBER | CL CASTELAR 27      | 39004 | SANTANDER   | 03   | 28 2009 036324564  | 0109 0109 | 299,02  |
| 09/10109                |                 |                          |                     |       |             |      |                    |           |         |

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/01

*Notificación de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando baja con fecha 26/03/2009 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de Rogelio Feijoo Frutos (naf: 280427649550), con último domicilio conocido en 39009 santander, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 17 de agosto de 2009.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

09/13561

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/01

*Notificación de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando baja con fecha 26/03/2009 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de Gheorgina Gheorghe Marcel (naf: 391023725628), con último domicilio conocido en 39009 Santander, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 17 de agosto de 2009.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

09/13562

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/01

*Notificación de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando baja con fecha 26/03/2009 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de Juan Ángel Peña Ruiz Capillas (naf: 480070227453), con último domicilio conocido en 39600 Maliaño, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 17 de agosto de 2009.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

09/13563